

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2025-DE-UEB/CR**

Lima, 14 de mayo de 2025

### **VISTOS:**

El Informe N° 013-2025-OPP-UEB/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 021-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2025-UEB-CR de fecha 5 de marzo de 2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo";

Que, mediante Resolución N° 101-2024-2025-OM-CR, del 22 de abril de 2025, se autorizó una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Congreso de la República, otorgando presupuesto a la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo";

Que, de conformidad con lo señalado en la Directiva N° 27-2024-APIa-OPPM-OM-CR, "Elaboración, Ajuste, Consistencia, Aprobación, Actualización, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República", aprobada mediante Resolución N° 34-2024-2025-OM-CR, de fecha 4 de octubre de 2024, la actualización del POI es el proceso a través del cual se realizan cambios en la programación de las actividades operativas, inversiones y/o metas física, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización e incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo;

Que, en el marco de la normatividad vigente y en función a la información provista por las unidades de organización de la unidad ejecutora, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaboró la propuesta de POI Anual 2025 Modificado versión 1 de la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo";

Que, de acuerdo con el literal m) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", el Director Ejecutivo tiene, entre otras, las siguientes funciones: "*m) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) de la UE y sus modificaciones, y comunicarlo a la Oficialía Mayor. (...) q) Emitir resoluciones en asuntos de su competencia*";

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Directiva N° 27-2024-APIa-OPPM-OM-CR, "Elaboración, Ajuste, Consistencia, Aprobación, Actualización, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del

Congreso de la República”, aprobada mediante Resolución N° 34-2024-2025-OM-CR; Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2025 Modificado versión 1 de la Unidad Ejecutora 1767: “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** – **REMITIR** la presente resolución a la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

**Artículo Tercero.** – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

Documento firmado digitalmente

**ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA**

Director Ejecutivo

Unidad ejecutora “Implementación del modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”



# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 MODIFICADO VERSIÓN 1**

**UNIDAD EJECUTORA 1767 “IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE LA  
INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA BICAMERALIDAD DEL  
PODER LEGISLATIVO**

**PLIEGO 028 – CONGRESO DE LA REPUBLICA**

**Lima, mayo de 2025**



Firmado digitalmente por:  
VILDOZOLA FLORES Herman  
\ulmaro FAU 20613788484 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/05/2025 18:13:27-0500

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	3
1. ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO .....	5
2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL .....	5
3. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DEL POI .....	7
3.1 Modificaciones del POI a nivel de unidades de organización de la UEB ...	9
4. MARCO PRESUPUESTAL 2025 MODIFICADO.....	11
5. REPORTES DEL POI ANUAL 2025 MODIFICADO VERSIÓN 1.....	12

## PRESENTACIÓN

La Unidad Ejecutora 1767 “Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo” (UEB) sujeta al Pliego 028 Congreso de la República, fue creada mediante la Ley N° 32172. Depende de la Oficialía Mayor del Congreso de la República y forma parte del Servicio Parlamentario del mismo.

Tiene como finalidad gestionar y supervisar los procesos relacionados con el presupuesto, el planeamiento operativo, la gestión de proyectos de infraestructura, la gestión financiera y el abastecimiento, con el propósito de asegurar la implementación del modelo de infraestructura requerido para el funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo.

En el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2025-UEB-CR, de fecha 5 de marzo de 2025, se programaron 26 actividades operativas en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 - 2026 del Congreso de la República, aprobado mediante Resolución N° 077-2021-2022-OM-CR.

La primera modificación del POI 2025 de la UEB ha sido elaborada con base en los lineamientos metodológicos establecidos en la Directiva 27-2024-Apla-OPPM-OM-CR “Elaboración, ajuste, consistencia, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República”, aprobada mediante Resolución N° 34-2024-2025-OM-CR, así como en las disposiciones de la Guía para el Planeamiento Institucional del Ceplan actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, en lo que resulte aplicable conforme a la autonomía del Congreso de la República.

El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Modificado versión 1 de la UEB (en adelante, POI 2025 Modificado v1), incorpora dos nuevas actividades operativas, elimina una actividad operativa e incluye tres inversiones. Asimismo, contempla ajustes en la programación de actividades operativas del POI Anual 2025. Estas modificaciones responden al incremento de recursos presupuestales asignados a la UEB para intervenciones en cinco activos del Congreso de la República.

En ese marco, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UEB, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones, presenta el POI 2025 Modificado v1, elaborado en coordinación con las unidades de organización. Este documento contiene la programación de 30 Actividades Operativas e Inversiones (AOI), lo que representa un incremento del 15% respecto a las 26 actividades operativas programadas en el POI Anual 2025.

El POI 2025 Modificado v1 contribuirá a la implementación de dos acciones estratégicas institucionales y al cumplimiento de dos objetivos estratégicos institucionales, además de permitir el logro de las metas previstas para el período 2025.

## 1. ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO

El POI 2025 Modificado v1, con la incorporación de las actividades e inversiones producto de la intervención integral en cinco activos del Congreso de la República, se encuentra alineado a los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 del Congreso de la República<sup>1</sup>.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Acción Estratégica Institucional (AEI)	
Código	Descripción	Código	Descripción
<b>OEI.04</b>	Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República	<b>AEI 04.04</b>	Gestión administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República.
<b>OEI.05</b>	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República	<b>AEI 05.02</b>	Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones

## 2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

En el Manual de Operaciones se establece la siguiente estructura organizacional para el funcionamiento de la unidad ejecutora:

### 0.1 Unidad de Dirección

0.1.1 Dirección Ejecutiva

### 0.2 Unidades de Administración Interna: Unidades de Asesoramiento

0.2.1 Oficina de Asesoría Jurídica

0.2.3 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

### 0.3 Unidades de Administración Interna: Unidades de Apoyo

0.3.1 Oficina de Administración

0.3.1.1 Unidad de Logística

0.3.1.2 Unidad de Asuntos Financieros

0.3.1.3 Unidad de Recursos Humanos

0.3.1.4 Unidad de Tecnologías de la Información

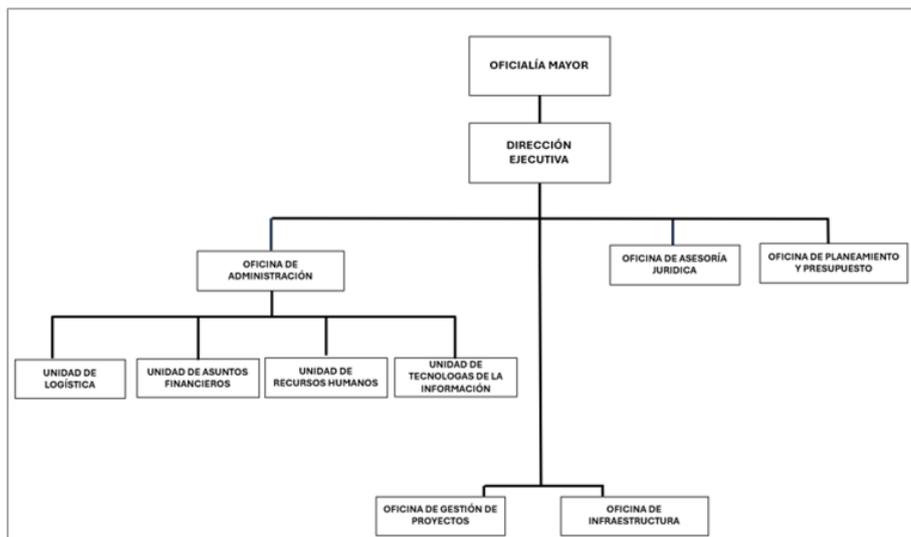
### 0.4 Unidades de Línea

0.4.1 Oficina de Gestión de Proyectos

0.4.2 Oficina de Infraestructura

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución N° 047-2024-2025-OM-CR.



En dicho marco, se tiene las siguientes funciones generales<sup>2</sup>:

- a) Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar la implementación del modelo de la infraestructura para el funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo.
- b) Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar los procesos de contrataciones dentro del ámbito de su competencia.
- c) Participar de las fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable.
- d) Registrar la información generada por las acciones y operaciones realizadas.
- e) Informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.
- f) Organizar los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los productos a su cargo.
- g) Realizar la liquidación y cierre o acciones similares de las intervenciones ejecutadas.
- h) Formular y aprobar los documentos normativos de gestión, disposiciones normativas y otros documentos de gestión necesarios para optimizar el ejercicio de sus funciones.
- i) Celebrar convenios, contratos u otros acuerdos, en el ámbito de su competencia.
- j) Otras funciones que le asigne el Congreso de la República, la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor, su Manual de Operaciones o aquellas señaladas por norma expresa.

<sup>2</sup> Establecidas en el Manual de Operaciones modificado, aprobado mediante Acuerdo de Mesa Directiva N° 137-2024-2025/MESA-CR de fecha 4 de abril de 2025

### 3. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DEL POI

La actualización del POI 2025 de la Unidad Ejecutora 1767 - Implementación del modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, ha sido elaborada con base en los lineamientos metodológicos establecidos en la Directiva 27-2024-Apla-OPPM-OM-CR “Elaboración, ajuste, consistencia, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del POI del Congreso de la República”, aprobada mediante Resolución N° 34-2024-2025-OM-CR, así como en las disposiciones de la Guía para el Planeamiento Institucional del Ceplan actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, en lo que resulte aplicable conforme a la autonomía del Congreso de la República<sup>3</sup>.

Al respecto, se establece que el POI Anual en ejecución se actualiza en alguna de las siguientes circunstancias:

- Cambios en la programación de las Actividades Operativas e Inversiones y/o metas físicas del POI, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y su priorización.
- Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de las estrategias del PEI.

Con la aprobación del “Plan Maestro de las intervenciones sobre la Infraestructura del Poder Legislativo para el funcionamiento de la bicameralidad” por parte de Mesa Directiva del Congreso de la República<sup>4</sup>, se estableció el enfoque estratégico y técnico para la intervención integral de cinco activos del Congreso de la República del Perú (Palacio Legislativo, Edificio Abancay Junín, Edificios Melchor Malo y Central, Edificio Abancay y el Almacén Ancón). El objetivo es garantizar que las instalaciones del Congreso estén adecuadamente acondicionadas y preparadas para satisfacer las necesidades de espacios tanto de la nueva Cámara de Diputados como la del Senado, siguiendo criterios de funcionalidad, eficiencia y sostenibilidad.

El detalle de los costos estimados de las intervenciones a ejecutarse durante los años 2025 y 2026, contenidos en el Plan Maestro, ha permitido sustentar la mayor parte de

---

<sup>3</sup> Regulado en el artículo 3 del Reglamento del Congreso de la República.

<sup>4</sup> Mediante Acuerdo No 137-2024-2025/MESA-CR.

la demanda adicional de recursos solicitada para el año 2025. Al respecto, las actividades operativas e inversiones incorporadas al POI 2025 Modificado v1 se han formulado en ese sentido.

El POI 2025 Modificado v1 elaborado en coordinación con las unidades de organización, contiene la programación de 30 actividades operativas e intervenciones, que representa el 15% de incremento respecto a las 26 actividades operativas programadas en el POI Anual 2025. En el Cuadro 1 se observa la variación por incorporación de actividades operativas e inversiones, registrándose una variación neta de una actividad operativa y 3 inversiones.

**Cuadro 1: Variación de actividades operativas e inversiones del POI Anual 2025 versus POI 2025 Modificado v1, según rubro**

Rubro	POI 2025	AO/Inv incorporada	AO/Inv eliminada	POI 2025 Modificado v1	Variación	
					N°	%
Actividades	26	2	1	27	1	4%
Inversiones	0	3		3	3	
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>15%</b>

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

De otro lado, de las 26 actividades operativas del POI Anual 2025 que se mantienen en la primera modificación, tres de ellas registraron cambios en algún componente de la actividad operativa (meta física mensualizada y/o anual), equivalente al 12%, en tanto 23 actividades operativas, que representan al 88% no presentaron modificaciones; tal como se aprecia en el siguiente Cuadro 2.

**Cuadro 2: Cambio en la programación de actividades operativas del POI Anual 2025, según rubro**

Rubro	POI 2025	AO con cambio		AO Sin cambio		Total
		N°	%	N°	%	
Actividades	26	3	12%	23	88%	26

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Las modificaciones realizadas por ajustes en los elementos de las actividades operativas y/o metas físicas, se deben a la implementación de resultados del seguimiento mensual del POI 2025 correspondiente al mes de marzo, en el que, bajo una política de mejora continua, las unidades de organización deben actualizar la programación de las metas físicas de aquellas actividades operativas que hubieran

superado la meta trimestral.

### 3.1 Modificaciones del POI a nivel de unidades de organización de la UEB

Las modificaciones realizadas al POI Anual 2025 como se señalaron en los cuadros anteriores, corresponden a la incorporación de 4 nuevas actividades operativas e inversiones en la programación de las unidades de organización, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3: Variación por incorporación y/o eliminación de actividades operativas e inversiones, según unidad de organización**

Unidad de organización	AO POI 2025	AO		Inversiones		AO POI 2025 Modif v1	Variación	
		Incorp.	Elimin.	Incorp.	Elimin.		Núm.	%
Dirección Ejecutiva	1	0	0	0	0	1	0	0%
Oficina de Asesoría Jurídica	2	0	0	0	0	2	0	0%
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	4	0	0	0	0	4	0	0%
Oficina de Administración	3	0	0	0	0	3	0	0%
Unidad de Logística	3	0	0	0	0	3	0	0%
Unidad de Asuntos Financieros	1	0	0	0	0	1	0	0%
Unidad de Recursos Humanos	3	0	0	0	0	3	0	0%
Unidad de Tecnologías de la Información	3	0	0	0	0	3	0	0%
Oficina de Gestión de Proyectos	3	0	0	0	0	3	0	0%
Oficina de Infraestructura	3	2	1	3	0	7	4	133%
<b>Total Actividades Operativas/Inversiones</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>15%</b>

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Al respecto, estas variaciones se deben a las siguientes razones:

- Oficina de Infraestructura:
  - Se ha eliminado la Actividad Operativa 3 sobre la ejecución y seguimiento del Plan Maestro, debido a que el seguimiento se ha desagregado en cada intervención (en actividades e inversiones) que lo componen.
  - Se incorporan dos actividades operativas AO1: Mejoramiento de la infraestructura del Palacio Legislativo para el funcionamiento de la bicameralidad; y AO2: Adecuación de oficinas administrativas del Congreso de la República en la nueva sede, para el funcionamiento de la bicameralidad.
  - Se incorporan tres inversiones AO3: Instalación de infraestructura

administrativa - Construcción del Edificio Legislativo situado entre la Avenida Abancay y el Jirón Junín. CUI 2164835; AO4: Instalación de infraestructura administrativa - Construcción de Edificio Cooperativa Playa Jr. Ancash del Congreso de la República. CUI 2574355; y AO5 Instalación de infraestructura administrativa - Implementación del Archivo Documental y Depósito Administrativo del Congreso de la República. CUI 2566642.

Estas cinco incorporaciones se sustentan en que estas forman parte de las intervenciones (actividades e inversiones) establecidas en el *Plan Maestro de las intervenciones sobre la infraestructura del Poder Legislativo para el funcionamiento de la bicameralidad*. Este plan define el enfoque estratégico y técnico para la intervención integral de cinco activos pertenecientes al Congreso de la República del Perú, en el marco de la implementación del sistema bicameral aprobado por reforma constitucional, con el objetivo de garantizar su adecuada preparación que permita albergar las necesidades de espacios tanto de la nueva Cámara de Diputados como la del Senado, bajo criterios de funcionalidad, eficiencia y sostenibilidad.

Asimismo, se cuenta con mayores recursos presupuestales recibidos para el financiamiento de los activos considerados en el Plan Maestro, obtenidos mediante la Resolución N° 101-2024-2025-OM-CR del 22.04.2025.

Cabe señalar que estas cinco incorporaciones se han alineado al PEI del Congreso de la República a través del siguiente Objetivo y Acción Estratégica Institucional:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Acción Estratégica Institucional (AEI)	
<b>OEI.05</b>	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el Congreso de la República	<b>AEI 05.02</b>	Implementación o adecuación de la infraestructura física del Congreso de la República para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de sus instalaciones

Este POI 2025 Modificado v1 en relación al POI Anual 2025 varía en 15% respecto a las actividades operativas e inversiones incorporadas, y en

892% su presupuesto asignado para la ejecución. En el siguiente cuadro se aprecia en detalle:

**Cuadro 4: Programación del POI Anual 2025 inicial por unidades de organización de la Unidad Ejecutora**

Unidad de organización	POI Anual		POI Modificado v1		Variación %	
	Cant. AO	PIM (S/)	Cant. AO/I	PIM (S/)	Cant. AO/I	PIM
Dirección Ejecutiva	1	69,000	1	889,001	0.0%	1188.4%
Oficina de Asesoría Jurídica	2	26,000	2	789,118	0.0%	2935.1%
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	4	81,000	4	1,445,993	0.0%	1685.2%
Oficina de Administración	3	159,302	3	1,007,809	0.0%	532.6%
Unidad de Logística	3	568,200	3	2,226,753	0.0%	291.9%
Unidad de Asuntos Financieros	1	52,000	1	667,694	0.0%	1184.0%
Unidad de Recursos Humanos	3	8,149,900	3	1,110,533	0.0%	-86.4%
Unidad de Tecnologías de la Información	3	340,182	3	920,209	0.0%	170.5%
Oficina de Gestión de Proyectos	3	186,096	3	1,743,391	0.0%	836.8%
Oficina de Infraestructura	3	368,320	7	88,415,947	133.3%	23905.2%
<b>Total Actividades Operativas/Inversiones</b>	<b>26</b>	<b>10,000,000</b>	<b>30</b>	<b>99,216,448</b>	<b>15%</b>	<b>892%</b>

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

#### 4. MARCO PRESUPUESTAL 2025 MODIFICADO

Mediante Resolución N° 087-2024-2025-OM-CR del 24.02.2025 se asignó el Presupuesto de S/ 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 Soles) para iniciar la operatividad de la unidad ejecutora: la planilla mensual de remuneraciones del personal contratado y los gastos operativos para el funcionamiento de la institución, entre otros bienes y servicios.

Mediante la Resolución N° 101-2024-2025-OM-CR del 22.04.2025 se asignaron S/ 89,216,448 (Ochenta y nueve millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles) con la finalidad de ejecutar las acciones descritas en el Plan Maestro, así como, atender los gastos de remuneraciones, bienes y servicios que garanticen la operatividad de la UEB.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Unidad Ejecutora 1767 "Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo" al 31 de abril de 2025, por toda fuente de

financiamiento asciende a S/ 99,216,448. Esto representa un incremento del 892% respecto al PIM inicial. La distribución por categoría y genérica se muestra en el Cuadro N° 5.

**Cuadro 5: Modificaciones del presupuesto institucional de la UEB por categoría y genérica de gasto**

Rubro	PIM Inicial		PIM Modif	
	(S/)	%	( S/)	%
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,650,000.00</b>		<b>68,004,146.00</b>	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,950,000.00	69.50%	9,955,048.00	10.03%
2.3 Bienes y Servicios	2,700,000.00	27.00%	58,038,098.00	58.50%
2.5 Otros Gastos			11,000.00	0.01%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>350,000.00</b>		<b>31,212,302.00</b>	
2.6 Adquisición de Activos No financieros	350,000.00	3.50%	31,212,302.00	31.46%
<b>TOTAL</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>99,216,448.00</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

## 5. REPORTES DEL POI ANUAL 2025 MODIFICADO VERSIÓN 1

Se presenta en anexo la Matriz del POI 2025 modificada versión 1, que consolida las actividades operativas y respectivas metas físicas anuales, actualizadas al mes de mayo de 2025.

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 MODIFICADO VERSIÓN 1

**Unidad de Organización** Dirección Ejecutiva

OEI 04 Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

AEI 04.04 Gestión Administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República

Código AO	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de Medida	Prioridad	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Total Anual
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
AO1	Dirección estratégica, conducción y supervisión de la implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo.	Número de documentos emitidos	Documento	1: Muy Alta	0.00	0.00	1.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00

**Unidad de Organización** Oficina de Asesoría Jurídica

OEI 04 Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

AEI 04.04 Gestión Administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República

Código AO	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de Medida	Prioridad	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Total Anual
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
AO1	Asesoramiento y elaboración de documentos resolutiveos de la UE 1767	Número de proyectos resolutiveos emitidos	Documento	1: Muy Alta	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	7.00
AO2	Emisión de informes y opiniones en materia jurídica, de documentos de gestión así como referidos a contrataciones del Estado, elaborados en atención a consultas realizadas.	Número de informes emitidos	Informe	1: Muy Alta	0.00	0.00	3.00	3.00	8.00	7.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	40.00

**Unidad de Organización** Oficina de Planeamiento y Presupuesto

OEI 04 Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

AEI 04.04 Gestión Administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República

Código AO	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de Medida	Prioridad	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Total Anual
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
AO1	Elaboración, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional de la UE 1767	Número de documentos emitidos	Documento	1: Muy Alta	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	9.00
AO2	Gestión de la ejecución del presupuesto de la UE 1767	Número de documentos emitidos	Documento	1: Muy Alta	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00
AO3	Programación Multianual Presupuestaria y Formulación del Presupuesto 2026 de la UE 1767	Número de informes emitidos	Informe	1: Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00
AO4	Formulación y/o evaluación de directivas y documentos de gestión interna	Número de informes emitidos	Documento	1: Muy Alta	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	8.00

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 MODIFICADO VERSIÓN 1

**Unidad de Organización** Oficina de Administración

OEI 04 Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

AEI 04.04 Gestión Administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República

Código AO	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de Medida	Prioridad	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Total Anual
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
AO1	Conducción de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería y recursos humanos, así como de la tecnología de la información de la UE 1767	Número de informes emitidos	Informe	1: Muy Alta	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	5.00
AO2	Conducción de la gestión documentaria y del archivo institucional de la UE 1767	Número de informes emitidos	Informe	1: Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	5.00
AO3	Elaboración y/o formulación de directivas, lineamientos y normas técnicas, en el ámbito de su competencia.	Número de documentos emitidos	Documento	1: Muy Alta	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	5.00

**Unidad de Organización** Oficina de Administración - Unidad de Logística

OEI 04 Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

AEI 04.04 Gestión Administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República

Código AO	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de Medida	Prioridad	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Total Anual
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
AO1	Elaboración y modificación del Cuadro Multianual de Necesidades	Número de informes emitidos	Informe	1: Muy Alta	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
AO2	Elaboración, modificación y evaluación del Plan Anual de Contrataciones	Número de informes emitidos	Informe	1: Muy Alta	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00	6.00
AO3	Gestión y ejecución de los procesos de contrataciones requeridos para el funcionamiento de la UE 1767	Número de reportes emitidos	Reporte	1: Muy Alta	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00

**Unidad de Organización** Oficina de Administración - Unidad de Asuntos Financieros

OEI 04 Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

AEI 04.04 Gestión Administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República

Código AO	Actividad Operativa	Indicador	Unidad de Medida	Prioridad	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS												Total Anual
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
AO1	Gestión financiera y contable de la UE 1767	Número de informes emitidos	Informe	1: Muy Alta	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	19.00

**Unidad de Organización** Oficina de Administración - Unidad de Recursos Humanos

OEI 04 Modernizar la gestión institucional del Congreso de la República

AEI 04.04 Gestión Administrativa y técnica eficaz en el Congreso de la República



